



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-73004218- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-73004218- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDIFARM S.A., CUIT N° 30681783055, Legajo N° 1.447 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico HERNÁN FERNÁNDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 17.449.922, Matrícula Nacional N° 11.846, como Director Técnico de la firma MEDIFARM S.A., Legajo N° 1.447, con domicilio legal en la Av. Juan de Garay N° 437 y depósito en la calle Gral. Hornos N° 1.716/18/20/22, ambas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica DEBORA ALEJANDRA CALGARO, Documento Nacional de Identidad N° 32.637.260, Matrícula Nacional N° 17.903, como Directora Técnica de la firma MEDIFARM S.A., Legajo N° 1.447, a partir del 26 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-73004218- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga